

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-640
SALTA, 19 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.960/2014

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Alfonso Manuel Sola – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA" de la Carrera de Geología (Plan 2010) – a partir del 13 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la promoción del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva en la misma asignatura y carrera, con fecha de posesión de funciones el 13/12/21, según consta en Res. DNAT-2021-1108, DNAT-2021-1348 de Expediente N° 10.555/21.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho, aconsejando: Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Alfonso Manuel Sola – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, el 13 de diciembre de 2021 y mientras duró la promoción transitoria. También aconseja convalidar la Res. DNAT-2023-1413, relacionada a la renuncia al cargo en cuestión a partir del 04 de septiembre de 2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 – de fecha 05 de diciembre de 2023, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

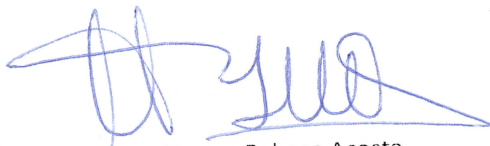
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

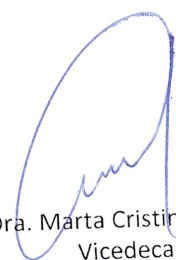
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes del **Dr. ALFONSO MANUEL SOLA** - DNI N° 30.324.188 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 13 de diciembre de 2021 y hasta el 03 de septiembre de 2023 y por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese la Res. DNAT-2023-1413, relacionada con la renuncia presentada por el Dr. Alfonso Manuel Solá – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 04 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Sola, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.
tcormayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales